JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, diecisiete, (17) de febrero del dos mil veintidós, (2022).

Corresponde en el presente proceso, continuar con su respectivo trámite y como quiera que una vez consultada la página oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se obtuvo certificación sobre el estado de vigencia del documento de identidad del presunto interdicto, señor ESMARAGDO LOPEZ GONZALEZ, hallándose que en la misma se refiere "Cancelada por Muerte". Atendiendo a dicho hallazgo se hace necesario requerir a la parte interesada y su apoderado judicial a efectos de que alleguen a esta Oficina Judicial, el respectivo registro civil de defunción, del citado, a efectos de dar por terminado el presente asunto.

Finalmente se incorporara al expediente digital la certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. REQUERIR a la parte interesada y su apoderado judicial, para que remitan a esta oficina Judicial, copia del Registro Civil de Defunción, del presunto interdicto, señor ESMARAGDO LOPEZ GONZALEZ, tal como se consignó en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. INCORPORAR al expediente digital la certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd13aef1815dd913b1ff4ab6e9793a5cbd263d8686d0660ca6fc13a7bf10c002**
Documento generado en 17/02/2022 01:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica